



## ACTA DE REVISIÓN Y DESIGNACIÓN GREMIOS

En virtud de las solicitudes de revisión presentadas de cara al proceso de designación de los miembros del Consejo Departamental de Turismo de Bolívar – ICULTUR, frente a los gremios designados según el proceso de postulación establecidos en los lineamientos de la convocatoria aperturada mediante Resolución 243 del 10 de octubre de 2024, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Como primera medida tenemos que luego de evaluadas las postulaciones presentadas por los diversos gremios se decidió lo siguiente:

### Designación y publicación de resultados

Cerrado todo el proceso de inscripción, se procedió a elegir los presidentes de los gremios que cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria.

### GREMIOS

Conforme al artículo 6 del Decreto 257 de 2021, para la designación de los presidentes de los gremios de prestadores de servicios turísticos fueron seleccionados:

1. Representando al punto dos del artículo, a las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras, se designa a **AGENTUCOL**, con el mayor número de afiliados, 66 en su totalidad.
2. Representando al punto uno del Decreto, los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.  
Se elige a **COTELCO**, para un total de 5.000 habitaciones y 84 establecimientos turísticos.
3. Representando a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en el punto cinco del artículo, se designa a **CICAVB, Cartagena de Indias, conventions and visitors bureau**.
4. Representando al punto doce del artículo, se designa a **CAMARA COLOMBIANA DE TURISMO**, en nombre de las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

### Documentos requeridos para postular

Cada uno de los aspirantes al concejo, en el rango de gremios, anexaron la siguiente documentación, las cuales también fueron corregidas en el tiempo de subsanación otorgada en el proceso de la convocatoria, para los casos particulares,

1. Documento de existencia y representación legal de la asociación gremial.
2. Acreditación de su condición de presidente del gremio del sector turístico a que representa, junto con la respectiva certificación de vigencia de la personería

jurídica de la asociación gremial.

3. Los prestadores de servicios turísticos agremiados deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, presentando certificación del revisor fiscal de la entidad que lo acredite.

4. Certificación del Número de afiliados.

5. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados)

Ahora bien, una vez publicadas las actas de resultados en fecha trece (13) de noviembre de veinte veinticuatro (2024), se recibieron solicitudes de revisión, por parte de,

1. Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo – ANATO
2. Asociación Hotelera Colombiana – ASOTELCA
3. Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO

Todas las solicitudes estaban encaminadas a aclarar y/o precisar la categoría de sus postulaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 257 de 2021 en concordancia con la Ley 1101 de 2006, en ese orden de ideas y mediante la revisión del cumplimiento de los requisitos, dando alcance a la designación antes mencionada se decide incluir:

1. Representando a los arrendadores de los vehículos para turismo nacional e internacional distinguidos en el punto sexto del artículo, se designa a **ANATO**.
2. Representando el punto tres del artículo, identificados los afiliados de gremios de representación turística se designa a la Asociación Hotelera Colombiana **ASOTELCA**.
3. Representando a los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, establecidos en el punto nueve del artículo, se designa a **FENALCO**.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los cuatro (2) días del mes de diciembre 2024.

  
**HUMBERTO BARONA**  
Director Técnico de Turismo del Instituto de  
Cultura y Turismo de Bolívar